



RESOLUCION R-Nº 1293-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 OCT 2021

Expte. Nº 17.048/21

VISTO estas actuaciones la presentación efectuada a fs. 1 por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, por la cual solicita el llamado a Concurso para la cobertura de dos (2) cargos vacantes Categoría 5 Agrupamiento Técnico – Personal de Apoyo de Sala del JARDÍN MATERNO INFANTIL; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución CS Nº 150/21 el CONSEJO SUPERIOR, homologa el ACTA ACUERDO Nº 001/2021 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular-Sector No Docente de esta Universidad, por el cual en su ANEXO aprueba las disposiciones transitorias al Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario en el marco de la situación sanitaria producto del COVID-19 (ANEXO I del Acta) y el Protocolo de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) para la cobertura de cargos no docente por concurso interno y general (ANEXO II del Acta).

QUE a fs. 5 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa sobre los cargos vacantes del Jardín Materno Infantil.

QUE a fs. 12 se realiza el sorteo del jurado de Titulares y Suplentes, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos Categoría 5, Agrupamiento Técnico de APOYO DE SALA del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias y la Resolución CS Nº 150/21 y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes por concurso, aprobado en su ANEXO II.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y TEMARIO GENERAL:

- > PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- > Título afín a la actividad del Jardín Materno Infantil de la Universidad o acreditar idoneidad para el cargo a través de la experiencia en el trabajo en Instituciones con ni-



## RESOLUCION R-Nº 1293-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 17.048/21

- ños de 45 días o 6 años, comprobable en los últimos tres años.
- REMUNERACIÓN: \$ 75.612,16, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 14:00 a 21:00 horas.

### TEMARIO GENERAL:

- Organización interna del Jardín Materno Infantil de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Misiones y Funciones, Roles del personal en el Jardín Materno.
- Conocimiento y Fundamentación de las Recomendaciones para padres y usuarios.
- Dominio de normas de higiene y de las pautas preventivas, prevención COVID/19.
- Conocimiento de pautas alimentarias para niños de 45 días hasta 6 años de edad.
- Técnicas de Primeros auxilios y procedimientos básicos en caso de accidente.
- Concepto y función pedagógica del Jardín Materno Infantil.

### ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Participar en la formulación y el desarrollo del proyecto educativo institucional, generando un clima de trabajo que asegure los objetivos pedagógicos e institucionales.

### ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguientes funciones del cargo:

- ✓ Asistir y colaborar en las actividades que realiza el personal Responsable de Sala.
- ✓ Colaborar en la atención integral del niño.
- ✓ Reemplazar en forma transitoria a la titular responsable de Sala, en caso de ausencia o cuando la situación así lo requiera.
- ✓ Colaborar con la limpieza de las instalaciones, elementos y materiales didácticos de cada sala.
- ✓ Colaborar con el acondicionamiento y orden del sector de cocina.
- ✓ Efectuar las tareas encomendadas por el Superior Jerárquico.
- ✓ Desarrollo de toda otra función inherente a la misión del cargo.

### ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

#### TITULARES

- Claudia Cristina ARQUIZA, Jardín Materno Infantil.
- Susana Felipa GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Naturales.
- Miriam Eloisa SOLOAGA, Jardín Materno Infantil.

#### SUPLENTES

- Natalia Verónica QUINTEROS, Jardín Materno Infantil.
- Vilma Graciela BELIXSAN, Jardín Materno Infantil.
- Daniela PÉREZ RANGEÓN, Secretaría Académica.





Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 17.048/21

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso:

- Publicidad: desde el 18 de octubre al 5 de noviembre de 2021.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 8 al 12 de noviembre de 2021, -modalidad presencial- de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.  
El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción, consignando sus datos personales especificando claramente su correo electrónico (que será utilizado como única vía de comunicación y/o notificación de todo lo relativo al concurso para el cual se inscribe), y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 17 al 24 de noviembre de 2021, en la cartelera de la Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, Boletín Oficial y correo electrónico.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2021.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 7 de diciembre de 2021, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, una vez realizada el Acta con los interesados inscriptos que cumplen los requisitos solicitados, deberá remitir las actuaciones a RECTORADO para emitir la Resolución con la nómina de los aspirantes para ser publicada.

ARTÍCULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1293-2021